ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato cuyo objeto será **ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORMTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES I.E, JARDINES INFANTILES Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO**, dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

Actualmente en el municipio de Pesca se ubican escuelas de formación deportiva las cuales y de forma constante necesitan contar con elementos deportivos para mejorar su rendimiento.

2. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de consultoría cuyo objeto será **ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORMTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES I.E, JARDINES INFANTILES Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO** cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y por ende la modalidad de selección del contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el menor precio ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

3. ANALISIS MARCO REGULATORIO/LEGAL

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

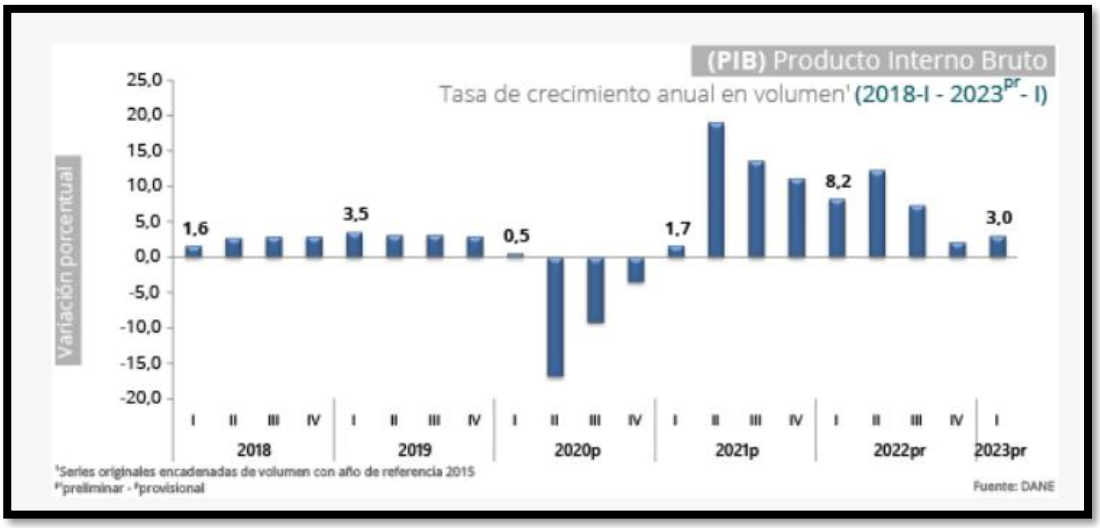
Por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división política administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio. La Administración Municipal como Ente Territorial tiene la responsabilidad por orden Constitucional de velar por la protección de los bienes del estado.

4. ANALISIS ECÓNOMICO.

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público, para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Es importante iniciar comentando que la economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. En el comercio internacional se logró un dinamismo que superó las expectativas. Si se observan restricciones en materias primas, escasez de semiconductores, recursos energéticos, contenedores, y los volúmenes de comercio han sido insuficientes para responder a la demanda. Una baja disponibilidad en las navieras y una infraestructura portuaria que se había ajustado a la situación del 2020. El resultado del 2022 es una inflación global, un alza de los fletes y costos logísticos, escasez de insumos intermedios y de bienes finales. Muchas fuerzas convergen hacía una creciente presión inflacionaria.

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022, y según el Banco de la Republica la inflación fue del 12.82% para abril de 2023.



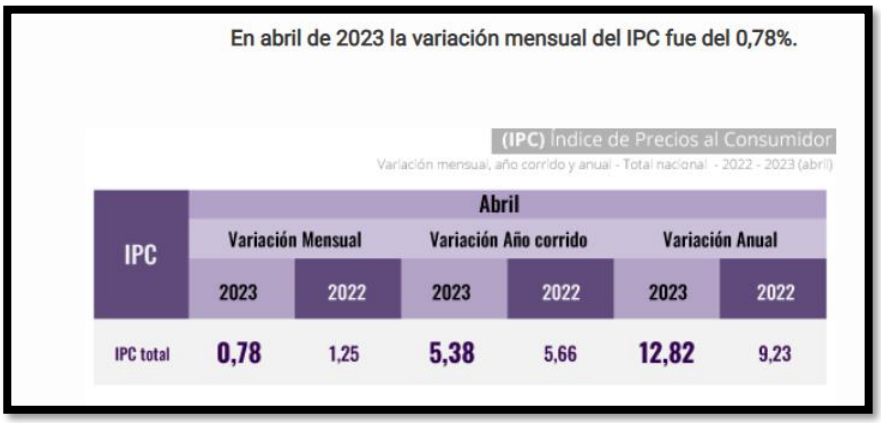
Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al índice de precios al consumidor (IPC), se registró una variación del 0.78% para abril de 2023, es decir 3,59 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,23%, evidenciando de esta forma una clara subida de los precios de los distintos productos de consumo a nivel nacional.



IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,78	1,25	5,38	5,66	12,82	9,23

Sector al cual aplica el presente proceso contractual:

N°	*SECTOR*	*APLICA*
1	AGROPECUARIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	X

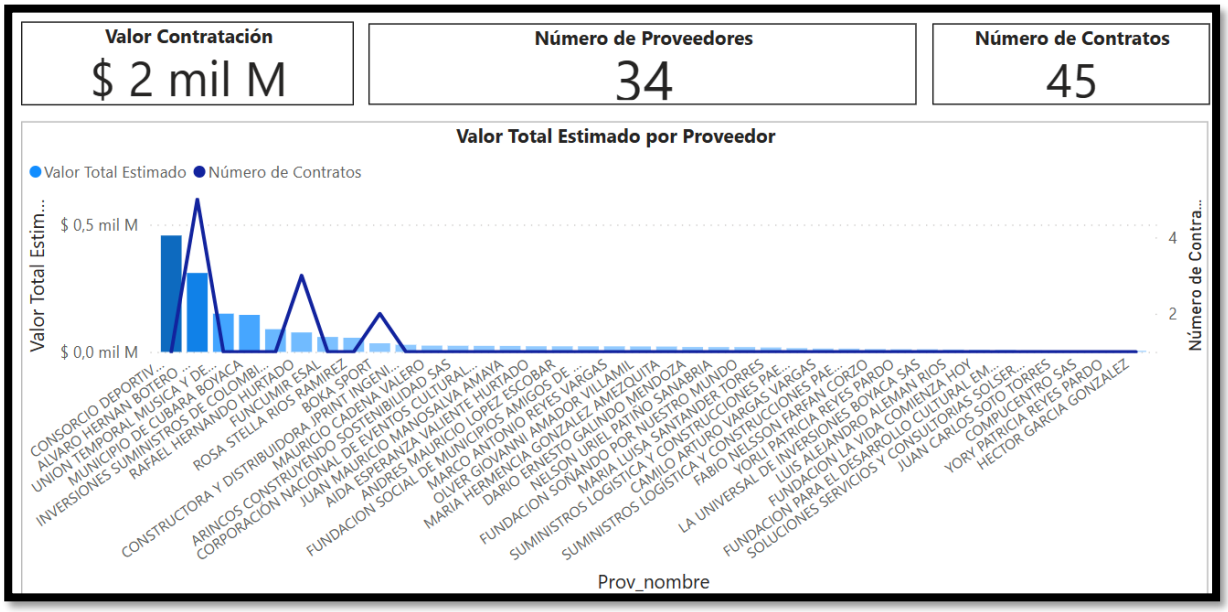
5. ANALISIS TÉCNICO

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el **ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORMTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES I.E, JARDINES INFANTILES Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO,** es contar con elementos y materiales básicos para el funcionamiento de las distintas escuelas de formación deportiva del municipio.

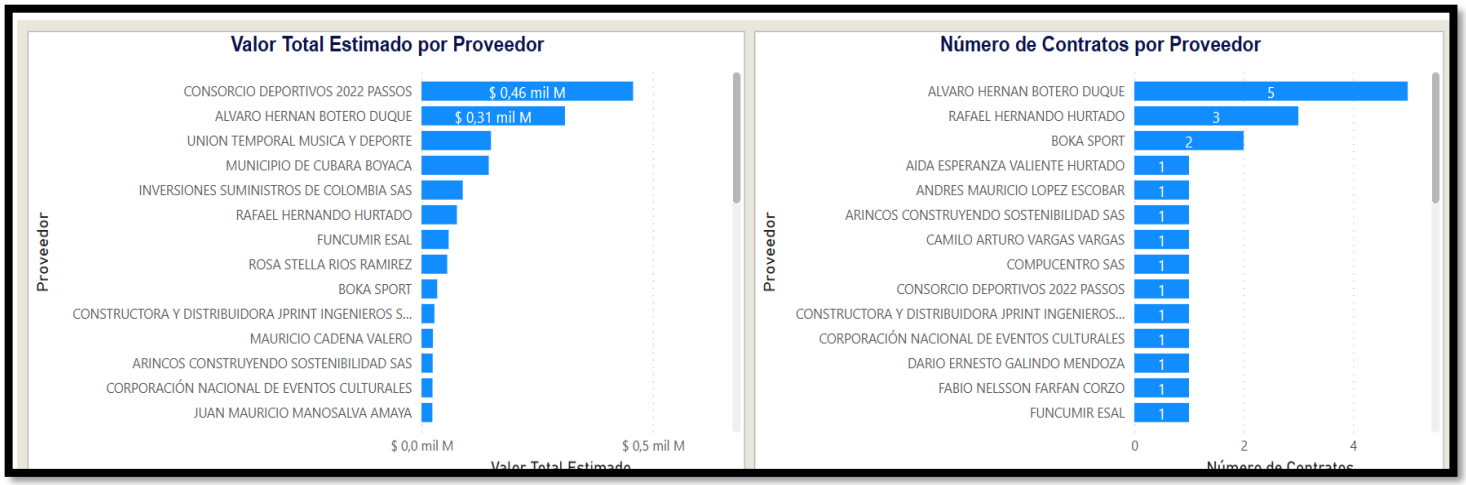
6. ANALISIS DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector del presente proceso de convocatoria; información de proveedores del sector hecha a través de la herramienta POWER BI dispuesta en el portal de Colombia Compra Eficiente (Microsoft Power BI).

Durante el año 2022, acorde a datos de la plataforma SECOP I, en el departamento de Boyacá se celebraron aproximadamente 45 contratos relacionados con suministro de elementos deportivos para campos, por un valor cercano a los 2 mil millones de pesos, en los cuales se destacan aproximadamente 34 proveedores, tal y como lo se presenta en el grafico a continuación:



Adicionalmente se destacan los siguientes proveedores:



De los anteriores gráficos se puede analizar que en el departamento se enmarca en un mercado con varios competidores, quienes han celebrado contratos de alto valor.

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Análisis económico realizado tomando como base tres cotizaciones de empresas y establecimientos que tiene actividad comercial a fin del presente proceso de contratación y resultado de la media aritmética de la sumatoria de las mismas arroja un valor el cual es tomado como presupuesto oficial del ítem unitario establecido para adelantar el presente proceso de contratación, tal y como se presenta en las cotizaciones adjuntas.

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO	
ITEM	**NOMBRE**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Balón FUTBOL SALA COMPETITION Cumple especificaciones técnicas de la FIFA. Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas – Alta retención de aire. Peso: 400 a 440 g Circunferencia: 62 a 64 cm Rebote: 50 a 65 cm	**UNIDAD**	25	$ 122.000,00	$ 3.050.000,00	$ 118.000,00	$ 2.950.000,00	$ 120.000,00	$ 3.000.000,00
2	BALÓN DE FÚTBOL PROFESIONAL No.5 COSIDO A MANO reforzada con cuatro capas en material textil Alta suavidad al toque Total esfericidad Balón: #5 PESO: 410 a 450 g CIRCUNFERENCIA: 68 a 70 cm REBOTE: 125 a 155 cm Dimensiones: 22 × 22 × 22 cm	**UNIDAD**	25	$ 178.000,00	$ 4.450.000,00	$ 176.000,00	$ 4.400.000,00	$ 177.000,00	$ 4.425.000,00
3	BALÓN DE BALONCESTO COMPETENCIA N7 Construcción tipo vulcanizado. Extraordinario agarre. Alta durabilidad. Peso estable para mayor control. Tamaño #7 Peso: 580 a 650 g Circunferencia: 75 a 78 cm Rebote: 120 a 140 cm Dimensiones 25 × 25 × 25 cm	**UNIDAD**	25	$ 90.000,00	$ 2.250.000,00	$ 88.000,00	$ 2.200.000,00	$ 89.000,00	$ 2.225.000,00

4	BALÓN DE MICROFÚTBOL Todo terreno. Larga duración. Cámara interior de butilo de dos capas. Alta retención de aire. Circunferencia: 60 a 62 cm Peso: 440 a 450 g Rebote: Máx. 35 cm Dimensiones: 18.5 × 18.5 × 18.5 cm	**UNIDAD**	25	$ 118.000,00	$ 2.950.000,00	$ 122.000,00	$ 3.050.000,00	$ 120.000,00	$ 3.000.000,00
5	Kit de 30 Conos Medios Material en plástico indeformable. medidas: Diámetro 19,5 cm. Altura; 6 cm. Con soporte organizador y bolsa de transporte en nylon.	**UNIDAD**	18	$ 76.000,00	$ 1.368.000,00	$ 78.000,00	$ 1.404.000,00	$ 77.000,00	$ 1.386.000,00
6	Escalera de Agilidad Material: Láminas en caucho (extra flexibles), correa en nylon. Cuacho termo templado de textura suave. Lamina de 50 cm de largo por 4 cm de ancho.	**UNIDAD**	18	$ 111.000,00	$ 1.998.000,00	$ 112.000,00	$ 2.016.000,00	$ 111.500,00	$ 2.007.000,00
7	Aros de Agilidad Hexagonales Material: PVC de alta resistencia. Incluye: 6 anillos hexagonales y clips para ajuste. Medidas de cada anillo: Largo; 55 cm. Ancho; 50 cm.	**UNIDAD**	18	$ 99.000,00	$ 1.782.000,00	$ 97.000,00	$ 1.746.000,00	$ 98.000,00	$ 1.764.000,00
8	Colchoneta Material: espuma interior de alta densidad (cassata). Forrada en cordobán impermeable. Ideal para trabajos en el piso Medidas: Largo; 100 cm. Ancho; 47 cm. Grosor; 3 cm. Uso profesional - Tráfico pesado	**UNIDAD**	100	$ 96.500,00	$ 9.650.000,00	$ 98.000,00	$ 9.800.000,00	$ 97.250,00	$ 9.725.000,00
9	Lazo para Salto Material: Cuerda en PVC y Mango en PVC Dimensiones: Largo 280 cm. Grosor 5mm	**UNIDAD**	100	$ 10.500,00	$ 1.050.000,00	$ 10.000,00	$ 1.000.000,00	$ 10.250,00	$ 1.025.000,00
10	PELOTA DE LETRAS DIDACTICAS 7 PESO: 0.3 kg DIMENSIONES: 16.5 × 16.5 × 16.5 cm	**UNIDAD**	50	$ 12.500,00	$ 625.000,00	$ 13.500,00	$ 675.000,00	$ 13.000,00	$ 650.000,00

11	Tapete Fomi X3 30 láminas con diferentes diseños (figuras). Superficie fácil de limpiar y antideslizante. Láminas de alta elasticidad y durabilidad. Peso Ligero. Fácil instalación. Material: Goma Eva gruesa. Medidas: 30×30 cms cada lamina.	**UNIDAD**	10	$ 110.000,00	$ 1.100.000,00	$ 112.000,00	$ 1.120.000,00	$ 111.000,00	$ 1.110.000,00
12	Armatado Tamaño del producto: 22cm x 13.5cm Material de plástico Tarro en forma de carro para guardar las fichas 50 fichas	**UNIDAD**	50	$ 27.000,00	$ 1.350.000,00	$ 28.000,00	$ 1.400.000,00	$ 27.500,00	$ 1.375.000,00
13	Torre Apilar ColoresHecho completamente en maderaContiene 7 aros1 Bola1 BaseMedidas: 16×6 cms	**UNIDAD**	40	$ 19.000,00	$ 760.000,00	$ 17.000,00	$ 680.000,00	$ 18.000,00	$ 720.000,00
TOTAL					**$ 32.383.000,00**		**$ 32.441.000,00**		**$ 32.412.000,00**

- **Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:**

El Municipio de PESCA, debe contestarse la siguiente pregunta: ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?, a lo cual se halla la siguiente información:

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MIC-083-2023	MUNICIPIO DE MANIZALES	29.853.628	2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVO PARA EL PROGRAMA PÉGATE AL PARCHE	MINIMA CUANTÍA
074-2023	MUNICIPIO DE CALARCA	30.000.000	2023	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS Y DOTACIÓN DEPORTIVA QUE PERMITA FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, LOS CLUBES DEPORTIVOS Y LAS CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS QUE FOMENTAN LAS PR	MINIMA CUANTÍA

PROCESO NO.	ENTIDAD	VALOR CONTRATO	AÑO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
SMC 016 DE 2023	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	21.600.000	2023	APOYO LOGISTICO Y PERSONAL DE APOYO PARA LA EJECUCION Y EL DESARROLLO DE LAS JUSTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	MINIMA CUANTÍA

8. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

9. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Y DEL CONTRATISTA

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Colaborar con el Municipio de PESCA, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad de los suministros, productos o servicios contratados y responder por ello.
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

6. Avisar oportunamente a EL MUNICIPIO de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
8. Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
9. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
10. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, Resolución 40245 de 2016, Ley 55 de 1993, Resolución 1496 de 2018 y demás marco legal aplicable vigente.
11. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del Municipio de PESCA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
12. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
13. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al municipio de PESCA por el incumplimiento del contrato.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
16. Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes

10.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
9. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

11. Ejercer la supervisión general del contrato.

11. GARANTÍAS

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista no deberá constituir garantía única.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	*CLASE*	*FUENTE*	*ETAPA*	*TIPO*	*DESCRIPCIÓN*	*CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA*	*PROBABILIDAD*	*IMPACTO*	*VALORACIÓN DEL RIESGO*
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en llevar a cabo el objeto del contrato	Demoras en la ejecución del contrato Inestabilidad en el avance del proyecto	Improbable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto Suspensiones y demoras prolongadas	Probable	Menor	6
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Mayor	7

CATEGORÍA	RESPONSABLE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		
Riesgo Alto	Contratante	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Supervisor

		y la forma como se debe satisfacer						
Alto	Contratante / Contratista	Contratista se compromete a pagar los impuestos y no se cuentan con elementos para controlar por parte de la entidad contratante	Probable	Menor	6	Riesgo alto	No	Contratista cuando es externo / Supervisor del contrato
Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el servicio	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Contratante

N°	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual
2	Fecha de revisión de estudios previos	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas / Cuando es interno en la revisión de Decretos que reglamenten impuestos	Externo Cada vez que se pasen actas parciales / Interno cuando se presenten los proyectos en el concejo
4	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Información de avance del contratista	Mensual

13. PLAN DE DESARROLLO

14. Articulación	Meta de bienestar					
SECTOR	**INDICADOR DE BIENESTAR**	**META DE CUATRENIO**	**PROGRAMA PRESUPUESTAL**	**PRODUCTO**	**INDICADOR DE PRODUCTO**	**META DE CUATRENIO**
Deporte y Recreación	población que realiza actividad física en su tiempo libre	65%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Artículos deportivos entregados	400
Deporte y Recreación	población que realiza actividad física en su tiempo libre	65%	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	4000

15. DEPENDENCIA RESPONSABLE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA CAROLINA MEDINA HIGUERA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Apoyó: Alain Macias
Asesor Externo